

AUTORIZA AL SERVIU DE LA REGION DE VALPARAÍSO PARA ASIGNAR EN COMODATO VIVIENDA DISPONIBLE QUE INDICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE POSTULACIÓN, ASIGNACIÓN Y VENTA DE VIVIENDAS DESTINADAS A ATENDER SITUACIONES DE MARGINALIDAD HABITACIONAL, REGULADO POR EL D.S. N°62, (V. Y U.), DE 1984 Y SUS MODIFICACIONES./

SANTIAGO, 27 DIC 2017  
RESOLUCION EXENTA N° 014632

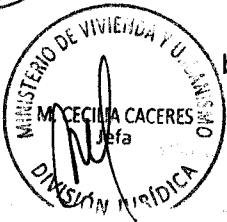
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 62, (V. y U.), de 1984, y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas destinadas a atender situaciones de Marginalidad Habitacional, especialmente lo establecido en su artículo 5;
- b) La Resolución Exenta N° 1.307, del Director del SERVIU de la Región de Valparaíso, de fecha 06 de junio de 2003, que asigna, vende y transfiere viviendas construidas en la Población "Francisco de Arcaya", comuna de La Ligua, provincia de Petorca, a las personas que indica, conforme a la disponibilidad de viviendas sociales construidas con fondos sectoriales, para atender a los postulantes inscritos en el D.S. N° 62, (V. y U.), de 1984.
- c) El Ord. N° 2.880, de fecha 10 de octubre de 2017, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, mediante el cual solicita autorizar la entrega en comodato de la vivienda ubicada en Calle Humberto Matamala N° 1352, Block C, Departamento 102, del Conjunto Habitacional Francisco de Arcaya, de la comuna de La Ligua, para ser entregada a Doña Rosa Amelia Rojas Cortés, RUT N° 6.908.723-K, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, las viviendas de la Población o Conjunto Habitacional "Francisco de Arcaya", comuna de La Ligua, provincia de Petorca, Región de Valparaíso, fueron construidas con fondos sectoriales, para atender a los postulantes inscritos en el D.S. N° 62, (V. y U.), de 1984.
- b) Que, mediante la Resolución Exenta citada en el Visto b), se asignó, vendió y transfirió parte de las viviendas construidas en la Población "Francisco de Arcaya", comuna de La Ligua, provincia de Petorca, a las personas que indica, para atender a los postulantes inscritos en el D.S. N° 62, (V. y U.), de 1984.

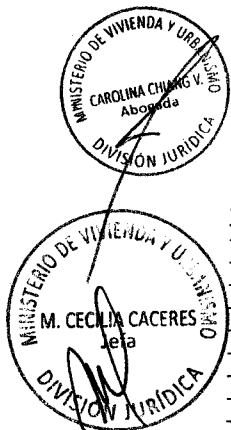


- c) Que, conforme los antecedentes adjuntos al Oficio citado en el Visto c), la vivienda del conjunto habitacional mencionado en el Considerando a) precedente, ubicada específicamente en la Calle Humberto Matamala N° 1352, Block C, Departamento 102, del Conjunto Habitacional "Francisco de Arcaya", de la comuna de La Ligua, corresponde a una vivienda de propiedad del SERVIU de Valparaíso, inscrita a su nombre, a Fojas 33 N° 45 del Registro de Propiedad del año 2001, en el Conservador de Bienes Raíces de La Ligua y no cuenta con Resolución de asignación o que deje sin efecto su asignación.
- d) Que, el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso mediante su oficio señalado en el visto c), ha requerido a este Ministerio autorización para entregar en comodato dicha vivienda a una persona que presenta condiciones sociales que lo ameritan .
- e) Que, doña Doña Rosa Amelia Rojas Cortés, RUT N° 6.908.723-K, cumple con las condiciones establecidas para este efecto en el D.S. N° 62, (V. y U.), de 1984.
- f) Que, la persona identificada en el considerando e) precedente pertenece al 40% más vulnerable de la población, cumpliendo con las condiciones para que le sea entregada en comodato la vivienda ubicada en Calle Humberto Matamala N° 1352, Block C, Departamento 102, del Conjunto Habitacional "Francisco de Arcaya", de la comuna de La Ligua, dicto la siguiente

**RESOLUCION:**

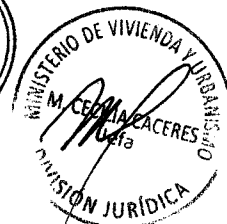
Autorízase, conforme la facultad dispuesta en el artículo 5 del D.S. N° 62, (V. y U.), de 1984, y sus modificaciones, al SERVIU de la Región de Valparaíso, para entregar en comodato a Doña Rosa Amelia Rojas Cortés, RUT N° 6.908.723-K, la vivienda ubicada en Calle Humberto Matamala N° 1352, Block C, Departamento 102, del Conjunto Habitacional "Francisco de Arcaya", de la comuna de La Ligua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**TRANSCRIBIR**

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
- SEREMI REGION DE VALPARAÍSO
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ARTICULO 7/G.



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

**IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO